



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 380 / 2014.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 35, de la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 496 de fecha 15 de Enero de 2014. ✓

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a don **MANUEL DE LA CRUZ MANZO FERNANDEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~40.048.040~~, para que ejerza el arriendo de siete (7) caballos paseo por el interior del pueblo hasta sector de la Medialuna de La Laguna, desde el 10 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2014. ✓

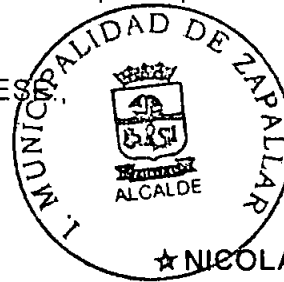
PROHIBESE el ingreso al Balneario de La Laguna. ✓

2° **PAGUESE** la suma de **0,015 UTM diario por cada uno**, según Título III, Art. Sexto, N° 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



★ NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 380.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.